

COPIA

CONSTITUCION DE LA COMPANIA <sup>00</sup> 2

INMOSOL - INDUSTRIAL E INMO-

BILIARIA DEL SOL S. A.

CUANTIA: S/4'000.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil, Re-

pública del Ecuador, a los

treinta días del mes de -

Diciembre de mil novecientos

ochenta y dos, ante mf, DOC-

TORA NORMA PLAZA DE GARCIA,



Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen los

señores : HOMERO MURRIAGUI JIMENEZ, de estado ci-

vil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad

de Gerente de la Compañía Sociedad M.A.L.E.P.E.,

según lo acredita con la copia del nombramiento

que me presenta y que será agregado al final -

de esta escritura; LEONOR PEREZ DE ARGUELLO, de

estado civil casada, de profesión Ejecutiva, -

por sus propios derechos; JOE PETERFY, de esta-

do civil divorciado, de profesión Ejecutivo, por

sus propios derechos; ALFREDO HANNA MUSSE, de -

estado civil divorciado, de profesión Abogado, -

por sus propios derechos; y, JOFFRE GUILLEN PO-

RRO, de estado civil soltero, de profesión Es-

tudiante, por sus propios derechos; los compare-

cientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores

de edad, con domicilio y residencia en esta -

ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y ne-



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 cesaria para celebrar toda clase de actos o -  
2 contratos, y a quienes de conocerlos personal-  
3 mente doy fé; bien instruidos en el objeto y  
4 resultados de esta escritura, a la que proce-  
5 den como queda indicado, con amplia y entera  
6 libertad para su otorgamiento, me presentaron  
7 la minuta y más documentos que son del tenor  
8 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
9 Escrituras Públicas que está a su cargo, dígn  
10 nese incorporar una que contenga la de Cons-  
11 titución de compañía que se celebra al tenor  
12 de las declaraciones siguientes: INTERVINIENTES.  
13 Intervienen en la celebración de este Contrato  
14 las siguientes personas naturales y jurídicas:  
15 Sociedad M.A.L.E.P.E. C. Ltda., debidamente re-  
16 presentada por su Gerente el señor Homero Mu-  
17 rriagui Jiménez, en virtud de que éste ostien-  
18 ta la representación legal de la misma; la  
19 señora Leonor Pérez de Arguello, quien inter-  
20 viene por sus propios derechos; el señor Joe  
21 Petterfy, quien lo hace por sus propios dere-  
22 chos; el Doctor Alfredo Hanna Musse, quien -  
23 de igual modo lo hace por sus propios dere-  
24 chos y el señor Joffre Guillén Porro, quien  
25 interviene por sus propios derechos; todos -  
26 los intervinientes son de nacionalidad ecuato-  
27 riana y se encuentran legal y permanentemente  
28 domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- ANTE



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

2 1 CEDENTES.- Primero: Mediante Escritura pública o-  
2 torgada ante el Notario Quinto del Cantón, el 3  
3 nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta  
4 y uno, se celebró el contrato de Compraventa  
5 del inmueble signado con el solar número cuatro,  
6 de la manzana tres, entre la Compañía Urbaniza-  
7 dora del Salado S. A., (URDESA), y los conyu-  
8 ges Presley Norton Yoder y su esposa, señora  
9 Leonor Pérez de Norton. Segundo.- El Contrato -  
10 de Venta fué inscrito en el Registro de la -  
11 Propiedad el ocho de Diciembre de mil novecien-  
12 tos sesenta y uno, de fojas siete mil nove-  
13 cientos treinta y tres a fojas siete mil no-  
14 vecientos treinta y cuatro, número dos mil o-  
15 chocientos setenta y ocho del Registro de la  
16 Propiedad y anotado bajo el número siete mil -  
17 ochocientos cincuenta y cuatro del Repertorio.  
18 Tercero.- Los linderos y dimensiones del refe-  
19 rido predio son: Por el Norte: solar número -  
20 tres, con cuarenta y siete metros diez cen-  
21 tímicos. Por el Sur: solar número cinco , -  
22 con cincuenta y seis metros. Por el Este :  
23 Estero Salado con treinta y un metros treinta  
24 centímetros. Por el Oeste: Circunvalación con -  
25 treinta metros.- Dando un área total de un -  
26 mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadra-  
27 dos, cincuenta decímetros cuadrados.- Cuarto: El  
28 predio fué catastrado con el número treinta y

1 cinco cero cero tres - cero cuatro.- SE-  
2 GUNDA.- Primero: Mediante Escritura pública  
3 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón  
4 Guayaquil, el día siete de Septiembre de -  
5 mil novecientos sesenta y uno, se celebró  
6 el Contrato de Compraventa del inmueble si-  
7 tuado en el solar número cinco, manzana -  
8 tres, entre la Compañía Urbanizadora del Sa-  
9 lado S.A., ( URDESA ), y los cónyuges Ples-  
10 ley Nortón Yoder y Leonor Pérez de Nortón.-  
11 Segundo : El Contrato de Compraventa, fué ins-  
12 crito en el Registro de la Propiedad del -  
13 Cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de -  
14 mil novecientos sesenta y uno, de fojas sie-  
15 te mil novecientos treinta y tres a fojas  
16 siete mil novecientos treinta y cuatro, nú-  
17 mero dos mil ochocientos setenta y ocho del  
18 Registro de la Propiedad y anotado bajo el  
19 número siete mil ochocientos cincuenta y cua-  
20 tro del Repertorio.- Tercero : Los linderos -  
21 y dimensiones del referido predio son : Por -  
22 el Norte : solar número cuatro con sesenta -  
23 metros .- Por el Sur : solar número seis con  
24 sesenta y cuatro metros.- Por el Este : Este-  
25 ro Salado con treinta metros.- Por el Oeste:  
26 Circunvalación con treinta metros.- Dando un  
27 área total de mil ochocientos sesenta metros  
28 cuadrados .- Cuarto : El predio fué catastra-



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
a. Norma  
Plaza de  
García

1 do con el número treinta y cinco cero cero tres-  
2 cero cuatro.- TERCERO : Primero : Mediante auto de  
3 calificación de Ofertas, dictado por el Juez Pro-  
4 vincial Tercero del Guayas, el veintitres de Ju-  
5 lio de mil novecientos setenta y seis, la cuota  
6 equivalente al cincuenta por ciento del predio, -  
7 formado como un solo cuerpo, por los predios que  
8 se describen con anterioridad, fué adjudicada a la  
9 Compañía M. A. L. E. P. E. Cfa. Ltda. .- Segundo : -  
10 El auto de adjudicación fué inscrito en el Re-  
11 gistro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el  
12 treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y  
13 seis, de fojas sesenta y ocho mil doscientos se-  
14 senta y cinco a fojas sesenta y ocho mil dos-  
15 cientos ochenta, número seis mil ochocientos vein-  
16 tiuno del Registro de la Propiedad y anotado ba-  
17 jo el número trece mil ciento setenta y ocho de  
18 Repertorio .- Tercero : El dominio del cincuenta -  
19 por ciento restante del predio , formado por los  
20 solares cuatro y cinco de la manzana tres , de  
21 la Urbanización Urdesa, se mantuvo en propiedad  
22 de la señora Leonor Pérez de Arguello .- CUAR-  
23 TO : Primero : La Compañía Sociedad M. A. L. E.  
24 P. E. Cfa. Ltda., se constituyó mediante Escritu-  
25 ra Pública número trescientos quince oblicuo se-  
26 tenta y seis, otorgada ante el Notario Séptimo -  
27 del Cantón , el seis de Abril de mil novecien-  
28 tos setenta y seis.- Segundo : La Escritura de -

Constitución fué aprobada por el Intendente de

1 Compañías, mediante Resolución número RL - mil -

2 cuatrocientos diez, dictada el catorce de Abril

3 de mil novecientos setenta y seis.- Tercero :

4 La Escritura Pública de Constitución fué ins-

5 crita en el Registro Mercantil el veintiocho

6 de Abril de mil novecientos setenta y seis, de

7 fojas siete mil ochocientos setenta y seis a

8 siete mil ochocientos ochenta y siete, número

9 mil ochocientos dos del Registro y anotado ba-

10 jo el número cinco mil novecientos trece del

11 Repertorio.- Cuarto: De conformidad con la cláu

12 sula Duodécima del Contrato Social, número dos,

13 el Gerente General que ostenta la representa-

14 ción legal de la Compañía, conjunta o separada

15 mente con el Presidente Ejecutivo de la misma,

16 para transferir, de cualquier manera, bienes

17 inmuebles no necesitará autorización de la Jun

18 ta General.- Quinto: No obstante ello, la Jun

19 ta General de Socios de la Compañía Sociedad

20 M.A.L.E.P.E., Cfa. Ltda., reunida el día treinta

21 ta de Junio de mil novecientos ochenta y u-

22 no, resolvió aportar el predio de su propie-

23 dad, cuya existencia se describe en los ante-

24 cedentes de esta escritura, a la integración -

25 del Capital social de la Compañía que hoy se

26 constituye.- QUINTO.- Primero: Mediante Escritura

27 pública otorgada ante el Notario Cuarto del -

28

Cantón , el treinta y uno de Diciembre de <sup>00</sup> -

1 mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en  
 2 el Registro de la Propiedad el ocho de Enero  
 3 de mil novecientos sesenta y cinco, de fojas  
 4 ciento ochenta y uno a fojas ciento ochenta y  
 5 seis número cuarenta y seis del Registro y ano-  
 6 tada bajo el número doscientos seis del Reper-  
 7 torio; se grabó el Dominio de la propiedad con  
 8 una Hipoteca por la suma de quinientos mil su-  
 9 cres. Segundo.- Mediante escritura pública otor-  
 10 gada ante el Notario Cuarto del Cantón, el die-  
 11 cisiete de Febrero de mil novecientos sesenta  
 12 y cinco, inscrita en el Registro de la Propie-  
 13 dad el dieciocho de Febrero de mil novecientos  
 14 sesenta y cinco, de fojas mil ciento noventa  
 15 y uno a fojas mil ciento noventa y seis, nú-  
 16 mero trescientos treinta y cuatro del Registro  
 17 y anotado bajo el número dos mil trescientos  
 18 noventa y tres del Repertorio.- Tercero: El -  
 19 veinte de Mayo de mil novecientos setenta y  
 20 cinco, el señor Roberto Isafas Dassum, a nombre  
 21 del Banco La Filantrópica, cedió los derechos  
 22 hipotecarios que constan de la Escritura otorga-  
 23 da el diecisiete de Febrero de mil novecientos  
 24 setenta y cinco , a favor del señor Miguel  
 25 Caicedo Cedeño.- Por Mandato Judicial se tomó  
 26 nota de la cesión en el Registro de la Pro-  
 27 piedad, el tres de Julio de mil novecientos  
 28



NOTARIA  
13°

Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 millón novecientos noventa mil sucres que, co-  
2 rresponde a la totalidad del Capital social,  
3 suscrito.- La señora Leonor Pérez de Arguello  
4 paga la totalidad de las acciones suscritas,  
5 mediante la aportación en especie del cincuen-  
6 ta por ciento del Dominio del Predio cuyos -  
7 linderos y dimensiones son los mismos que se  
8 mencionan anteriormente y cuya área total es-  
9 tá indicada en tres mil doscientos siete me-  
10 tros cuadrados setenta y dos decímetros cua-  
11 drados, que todos los accionistas fundadores  
12 avalúan y aceptan por el valor de un millón  
13 novecientos noventa mil sucres con lo cual -  
14 el Capital social, queda íntegramente suscri-  
15 to y pagado.- SEXTO.- Los intervinientes con-  
16 vienen que, el Estatuto social de la Compa-  
17 ña se rija por el que en esta Cláusula -  
18 del Contrato social se incorpora y que re-  
19 girá para la Compañía en el futuro.- ARTICU- )  
20 LO PRIMERO.- Con la denominación de INMOSOL -  
21 INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S. A., se  
22 constituye una Sociedad Anónima Industrial e -  
23 Inmobiliaria, de nacionalidad ecuatoriana, con  
24 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil  
25 pudiendo abrir Sucursales en cualquier lugar  
26 de la República y del extranjero.- ARTICULO  
27 SEGUNDO.- El objeto de la Compañía es dedi-  
28 carse a la realización de las siguientes ac-



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

6 1 actividades industriales y comerciales: a) Fabricación,  
2 ción, exportación, suministro, distribución y  
3 comercialización de plásticos.- b) Adquirir,  
4 administrar, permutar, o negociar valores mobiliarios y/o fiduciarios.- c) Promoción, financiamien-  
5 to, ventas, arrendamiento, compra y/o administración de bienes inmuebles, urbanizaciones, edifi-  
6 ción de bienes inmuebles, urbanizaciones, edifi-  
7 cios o casas.- d) Celebrar contratos de cuen-  
8 tas corrientes mercantiles.- Y, e) Celebrar con-  
9 tratos de cuentas en participación.- Para el -  
10 cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá:  
11  
12 Importar especialmente materia prima, maquinarias  
13 y equipo necesario para su producción así como  
14 bienes que se relacionen con su objeto, exportar,  
15 vender, arrendar, permutar, partir, dividir, par-  
16 celar, depositar, adquirir acciones, participacio-  
17 nes o derechos en Compañías Mercantiles o Civi-  
18 les existentes, participar en la Constitución -  
19 de nuevas Compañías o fusionarse con otras; -  
20 siempre que, se relacionen con el cumplimiento  
21 de su objeto social por el cual se constituye.  
22 ARTICULO TERCERO.- La duración de esta Sociedad,  
23 es de cincuenta años, los mismos que se con-  
24 tarán desde la fecha de inscripción de esta Es-  
25 critura en el Registro Mercantil del Cantón Gua-  
26 yaquil, pudiendo disolverse antes del plazo si  
27 la Junta General de Accionistas así lo resolvie-  
28 re.- ARTICULO CUARTO.- El capital social de la

1 Compañía será de cuatro millones de sucres -  
2 representado en acciones ordinarias y nominati  
3 vas de un mil sucres cada una, numeradas del  
4 cero cero uno al cuatro mil inclusive.- Por  
5 cada acción pagada se emitirá igualmente un  
6 título numerado, pudiendo un mismo título con-  
7 tener varias acciones.- Los títulos estarán -  
8 firmados por el Gerente de la Compañía.- AR-  
9 TÍCULO QUINTO.- La propiedad de las acciones  
10 se prueba y transfiere en la forma prevista  
11 por la Ley.- ARTICULO SEXTO.- En caso de -  
12 pérdida o destrucción del título de una o -  
13 más acciones el interesado deberá comunicar-  
14 lo por escrito al Gerente, solicitándole la  
15 emisión de un nuevo título, el que se otor-  
16 gará previo el cumplimiento de los requisitos  
17 establecidos por la Ley de Compañías.- ARTI-  
18 CULO SEPTIMO.- En el caso de constituirse -  
19 usufructo de una o más acciones, la calidad  
20 de accionista corresponde al nudo propietario;  
21 pero el usufructuario corresponderá al ejer-  
22 cicio del derecho de participar y votar -  
23 libremente en las Juntas Generales, pudiendo  
24 las partes pactar libremente los demás dere-  
25 chos que correspondan al accionista.- ARTICULO  
26 OCTAVO.- El Gobierno de la Compañía lo ejer-  
27 cerá la Junta General; se administrará por -  
28 el Presidente, Gerente y la fiscalización se



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Norma  
Plaza de  
García

1 realiza a través del Comisario.- ARTICULO NOVE-  
 2 NO.- La Junta General formada por los accionis-  
 3 tas, legalmente convocada y reunida, es el ór-  
 4 gano supremo de la Compañía.- En consecuencia  
 5 a más de los asuntos que son de su competen-  
 6 cia, podrá conocer de todos los asuntos relati-  
 7 vos a los negocios sociales y tomar las deci-  
 8 siones que juzgare conveniente para la socie-  
 9 dad. Los accionistas podrán concurrir a las -  
 10 Juntas Generales personalmente o representados -  
 11 por otros accionistas o terceros mediante car-  
 12 ta poder.- ARTICULO DECIMO.- Las Juntas Genera+  
 13 les de Accionistas son Ordinarias y Extraordina-  
 14 rias.- Las primeras se reunirán por lo menos,  
 15 dentro de los tres meses posteriores a la fi-  
 16 nalización del ejercicio económico; y las Ex-  
 17 traordinarias, cuando fueren convocadas por el  
 18 Presidente, para tratar los asuntos puntualizados  
 19 en la convocatoria.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.-  
 20 La Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se-  
 21 rá convocada por la Prensa y con ocho días -  
 22 de anticipación por lo menos, al fijado para  
 23 la reunión.- El Comisario en caso de emergencia  
 24 o en otros establecidos por la Ley, también -  
 25 podrá convocar a Junta General.- En todo caso,  
 26 la publicación de la Convocatoria se hará con-  
 27 forme lo dispone la Ley vigente y en el pe-  
 28 riódico de mayor circulación del domicilio prin-

1 ciplal de la Compañía.- ARTICULO DECIMO SEGUN

2 DO.- Habrá quórum para constituirse en Junta

3 General, en Primera convocatoria, con la pre

4 sencia de los accionistas que representen por

5 lo menos la mitad del capital pagado; y, -

6 en Segunda convocatoria, con los accionistas

7 asistentes .- Las decisiones de la Junta Ge

8 neral se tomarán por mayoría de votos del -

9 capital pagado, concurrente a la reunión.-

10 Lo dicho, sin perjuicio de lo estipulado -

11 en la Ley.- El Gerente actuará de Secreta-

12 rio en la Junta General y tendrá facultades

13 para dar certificaciones en todos los actos,

14 libros o documentos en general de la Compa-

15 ñía.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- El Presidente

16 y Gerente serán designados por la Junta Ge-

17 neral, por un período de cinco años, pudien

18 do ser reelegidos indefinidamente.- ARTICULO

19 DECIMO CUARTO.- Al Presidente le corresponde

20 presidir la Junta General y desempeñar las -

21 funciones señaladas en estos Estatutos o que

22 señalare la Junta General.- Corresponderá al

23 Presidente subrogar al Gerente, en ausencia

24 temporal de éste.- ARTICULO DECIMO QUINTO .-

25 Al Gerente le corresponde la administración

26 y representación legal de la Compañía, es-

27 tando autorizado para realizar y ejecutar -

28 todos los actos relacionados con el giro -



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
C.A. Norma  
Plaza de  
García

8

1 o tráfico de la misma .- Corresponderá al Gerente , subrogar al Presidente , en caso  
2 de ausencia temporal de éste .- ARTICULO DECI-  
3 MO SEXTO .- Habrá un Comisario , socio  
4 no , será designado por la Junta General ,  
5 por un periodo de un año , pudiendo ser ree-  
6 legido indefinidamente , tendrán las facultades  
7 establecidas por la Ley .- ARTICULO DECIMO -  
8 SEPTIMO .- En caso de disolución se encargará  
9 de la liquidación de la Compañía , el Gerente  
10 de la misma , o a falta de éste , el liqui-  
11 dador designado por la Junta General según las  
12 reglas fijadas por éste .- DECLARACIONES .- Se  
13 faculta al Doctor Alfredo Hanna Musse , para  
14 que solicite y presente a la aprobación de  
15 la Superintendencia de Compañías , la presente  
16 escritura ; y para que de modo general reali-  
17 ce todas las gestiones y actos conducentes a  
18 la legal conformación de la Sociedad , inclu-  
19 da la inscripción en los Registros Mercantil  
20 y de la Propiedad de este Cantón , Registro  
21 Unico de Contribuyentes , inclusive para que  
22 convoque a la Primera Junta General de Accio-  
23 nistas .- ( firmado ) .- DOCTOR ALFREDO HANNA  
24 MUSSE .- ABOGADO .- REGISTRO NUMERO : OCHOCIEN-  
25 TOS VEINTIOCHO .- ( Hasta aquí la minuta ) .-  
26 CERTIFICADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-  
27 El Registrador de la Propiedad del Cantón , -  
28

1 certifica : que examinados los Registros de  
2 esta Oficina según sus índices desde el -  
3 treinta de Diciembre de mil novecientos se-  
4 tenta y seis hasta esta fecha no aparece -  
5 que : la Compañía MALEPE CIA. LTDA., haya  
6 enajenado el inmueble de su propiedad compues-  
7 to por el cincuenta por ciento del formado  
8 por los solares cuatro y cinco de la man-  
9 zana número tres , y villa , ubicado en -  
10 la Ciudadela Urdesa de esta ciudad ; ni  
11 que esté sujeto a embargo , prohibición ju-  
12 dicial de enajenar o gravar ni afectado con  
13 gravámen alguno .- Adquirió dicho cincuenta  
14 por ciento por compra en remate a Presley  
15 Norton Yoder según auto de adjudicación dic-  
16 tado por el Juez Tercero Provincial del -  
17 Guayas el veintitres Julio de mil nove-  
18 cientos setenta y seis , protocolizado -  
19 en el Registro a cargo del Notario -  
20 Doctor Jorge Maldonado Rennella con fe-  
21 cha veintisiete de Septiembre de mil -  
22 novecientos setenta y seis inscrito el  
23 treinta de Diciembre del mismo año .-  
24 Los linderos y medidas generales del -  
25 solar cinco con : Norte solar cuatro  
26 con sesenta metros ; Sur : solar seis  
27 con sesenta y cuatro metros ; Este :  
28 Estero Salado con treinta metros ; y

1 por el Oeste Avenida Circunvalación con  
 2 treinta metros ; los del solar cuatro  
 3 son : Norte solar tres con cuarenta y  
 4 siete metros ; diez centímetros ; Sur :  
 5 solar cinco con cincuenta y seis me-  
 6 tros ; por el Este : el Estero Sala-  
 7 do con treinta y un metros treinta -  
 8 centímetros ; y , por el Oeste : ca-  
 9 lle con treinta metros ; los dos sola-  
 10 res que forman un solo cuerpo hacen -  
 11 una área total de tres mil quinientos  
 12 seis metros cuadrados , cincuenta decíme-  
 13 tros cuadrados .- Guayaquil , Noviembre  
 14 dieciseis de mil novecientos ochenta y  
 15 uno .- ( firmado ) .- firma ilegible .-  
 16 Doctor John Dunn Barreiro .- Registrador  
 17 de la Propiedad del Cantón Guayaquil .-  
 18 ( Hay un sello que dice : Registro -  
 19 de la Propiedad del Cantón Guayaquil ) .-  
 20 Total pagado : Cincuenta y cinco su-  
 21 ces .- *De* CERTIFICADO UNICO .-  
 22 Municipalidad de Guayaquil .- Departamento  
 23 de Rentas .- Certificado solar propio -  
 24 número : Cero ocho mil ochocientos o-  
 25 chenta y uno .- CODIGO .- Treinta -  
 26 y cinco - tres - cuatro .- ROL : Trein-  
 27 ta mil doscientos treinta y uno .-  
 28 CERTIFICO : Que la propiedad de -



NOTARIA  
 13º  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 M.A.L.E.P.E. Cfa. Ltda., situada en la  
2 calle Circunvalación de la Parroquia -  
3 URBANA TARQUI, de esta ciudad, se en  
4 cuentra al día en el pago de sus IMPUES  
5 TOS MUNICIPALES, por el presente año.- AVA  
6 LUO COMERCIAL: Cuatro millones ochocientos  
7 noventa y siete mil ochocientos sucres .-  
8 AVALUO CATASTRAL : Dos millones novecientos  
9 treinta y ocho mil setecientos sucres .-  
10 Guayaquil, Enero dieciocho de mil novecien  
11 tos ochenta y dos.- Archivo.- (Hay tres -  
12 firmas ilegibles: Comprobado, Visto bueno, -  
13 Jefe de Rentas y un sello).- RECIBO DE PA  
14 GO: Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guaya-  
15 quil .- Certifica : Que la propiedad -  
16 cuyas referencias arriba se mencionan -  
17 se encuentra al día en el pago de -  
18 la contribución del uno y medio por -  
19 mil, correspondiente al año mil nove-  
20 cientos ochenta y dos .- Se extiende  
21 el presente Certificado por extravío -  
22 del Título original de la Contribución.  
23 ( firmado ) .- firma ilegible .- Ernesto  
24 Puga Naranjo .- Tesorero del Benemérito  
25 Cuerpo de Bomberos de Guayaquil .- Hay un  
26 sello .- Queda agregado a mi registro for  
27 mando parte de la presente escritura, el nombra  
28 miento de la Compañía M.A.L.E.P.E. Cfa. Ltda. Los

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Sírvase extender al pié de la presente, copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía:

"M. A. L. E. P. E. C. LTDA."

inscrito en el Registro Mercantil el 31 de Mayo de 1981, de fojas 9.964, número 2.290 del Registro y anotado bajo el número 7.389 del Repertorio.

Para los efectos del art. 301 de la Ley de Compañías, dignese certificar igualmente, al pié de la presente, si otra persona que no sea el señor HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ ha sido designado para desempeñar igual cargo en dicha compañía y su nombramiento de aquél, haya sido inscrito conforme a Ley.

Alfredo Hanna Musse

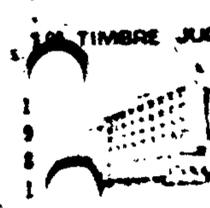
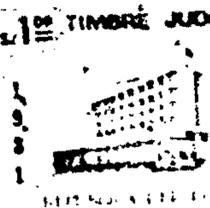
Abogado - Reg. 828

Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón,

confiere la siguiente copia: " Guayaquil, Mayo treinta i uno de mil novecientos setenta i seis.- Se presentó para su inscripción el siguiente Nombramiento: Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos setenta i seis.

Señor Don Homero Muirragui Jiménez. Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente tengo a bien comunicar a usted que en la sesión de Junta General de Socios de la Compañía "M.A.L.E.P.E. C. LTDA.", celebrada en este día se resolvió por unanimidad elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años con las atribuciones i deberes que se estipulan en los Estatutos de la Compañía protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Renella con fecha seis de Abril de mil

Dr. Alfredo Hanna Musse  
Abogado - Reg. 828



1 novecientos setenta i seis; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

2 Guayaquil el día veintiocho de Abril de mil novecientos setenta i seis; por

3 ende tendrá usted la representación judicial y extrajudicial de la Compañía

4 conjunta o separadamente con el Presidente Ejecutivo. Atentamente. Firmado)

5 Licenciado Ernesto Balda Hernández, Presidente Primera Junta General de So-

6 cios de "M.A.L.E.P.E. C. LTDA.".- Acento cumplir el cargo de Gerente General

7 de la Compañía M.A.L.E.P.E. C. LTDA..- Firmado) Homero Muirragui Jiménez.-

8 Guayaquil, Abril 29 de 1.976.- Han pagado la cantidad de veinte i cinco su-

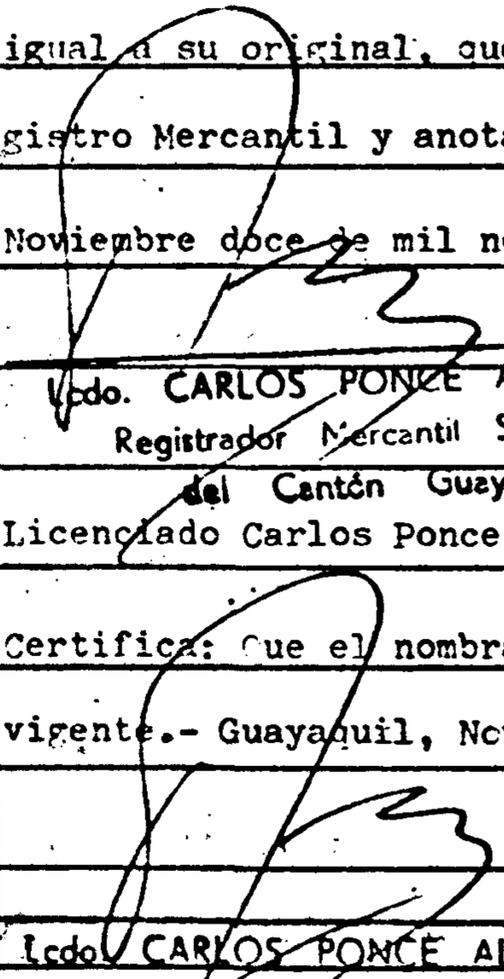
9 cros por derechos de Registro i Defensa Nacional.- Lo Certifico.- F) ABOGA-

10 DO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.".- CERTIFICO: Que la presente copia es -

11 igual a su original, que consta inscrita a foja 9.964, número 2.290 del Re-

12 gistro Mercantil y anotado bajo el número 7.389 del Repertorio.- Guayaquil,

13 Noviembre doce de mil novecientos ochenta i uno.- Enmendado: Suplente. Vale.-

14   
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
15 Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

16 Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón,

17 Certifica: Que el nombramiento contenido en la copia anterior se encuentra

18 vigente.- Guayaquil, Noviembre doce de mil novecientos ochenta i uno.-

19  
20 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

21 del Cantón Guayaquil



22  
23 REGISTRO MERCANTIL DE-

CANTON GUAYAQUIL

24 Valor pagado por trabajo

25 \$/... ..

26

27

28

# MATRIZ

00 12

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SOCIEDAD M.A.L.E.P.E. C.LTDA.", CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1982,

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Noviembre de 1982, en el domicilio principal de la compañía "Sociedad M.A.L.E.P.E. C.LTDA.", se reúnen los socios de la misma, señores: Sergio Pérez Valdez representado por el señor Homero Muirragui Jiménez y el Ingeniero Miguel Caicedo Cedeño, ambos de nacionalidad ecuatoriana con domicilio permanente en la ciudad de Guayaquil. Se encuentran presentes además el Gerente General de la compañía, señor Homero Muirragui Jiménez, el Gerente Administrativo, Ingeniero Comercial Fernando Doylet Peñafiel y la señora Leonor Pérez de Arguello. - Habiendo los socios manifestado su voluntad expresa de constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías y, una vez que el Gerente Administrativo hace el enlistamiento de ley y comprueba la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios se instalan en Junta General bajo la Presidencia del señor Homero Muirragui Jiménez y aprueban el siguiente orden del día: UNICO. - Constitución de la compañía "INMOSOL-Industrial e Inmobiliaria del Sol". - Acto seguido toma la palabra el señor Homero Muirragui Jiménez y expresa: Que es conveniente a los negocios de la compañía participar en la constitución de una empresa en la cual, con la aportación de otras personas naturales y jurídicas se puede realizar actividades industriales e inmobiliarias para lo cual propone a la Junta General se aporte para la constitución de aquella el predio de su propiedad catastrado con el N° 35-003-04, que en la actualidad pertenece a la compañía proindiviso con la señora Leonor Pérez de Arguello. - El predio que se aporta, conjuntamente con la señora Leonor

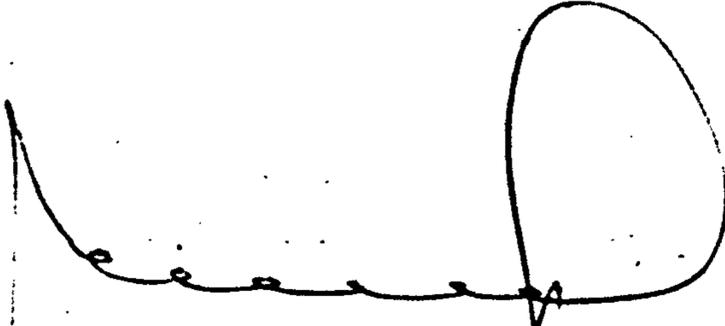
Pérez de Arguello es el terreno donde se encuentra la edificación y demás instalaciones que se levantan, en la Manzana N<sup>o</sup> 3 Solares 3 y 4 de Urdeba "Urbanizadora del Salado Sociedad Anónima, de conformidad con el plano del mismo que es de conocimiento de los socios.- Acto seguido la Junta General resuelve:

- 1<sup>a</sup> Autorizar al Gerente General de la Compañía para que participe, en representación legal de ella, como socio fundador de la compañía "INMOSOL - Industrial e Inmobiliaria del Sol S.A.";
- 2<sup>a</sup> Autorizar al Gerente General para que con los demás socios fundadores pacte el objeto social, la organización y funcionamiento de la compañía; 3<sup>a</sup> Recomendar al Gerente General para que el objeto social de la compañía sea la fabricación, exportación, suministro y comercialización de plásticos; así como la administración y financiamiento de bienes inmuebles; 4<sup>a</sup> Autorizar al Gerente General para que en representación legal de la compañía suscriba 1.990 acciones en el capital de la Compañía "INMOSOL - Industrial e Inmobiliaria del Sol S.A." y que las pague mediante la aportación del 50% del inmueble catastrado con el N<sup>o</sup> 35-003-04; 5<sup>a</sup> Incorpore a la escritura de constitución el plano que se aprueba en esta sesión. Estando presente la Sra. Leonor Pérez de Arguello manifiesta su conformidad con la transferencia de dominio que se operará contando con la autorización prestada por la Junta General y expresa su voluntad que también ella participará en la constitución de la compañía "INMOSOL - Industrial e Inmobiliaria del Sol S.A." aportando el dominio sobre el 50% del predio en referencia que tiene en propiedad.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión a las once de la mañana del mismo día de su constitución, habiéndose instalado a las diez de la mañana.- Por mandarlo la Ley de Compañías y por expresa voluntad de los socios concurrentes, así como en señal de aceptación de reunirse en Junta

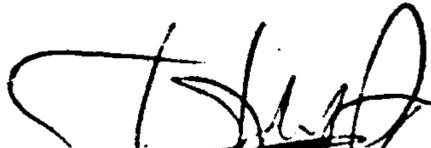
# MATRIZ

General, del Orden del Día y de las resoluciones que constan en esta Acta, firman los socios en unidad de acto. *f.*

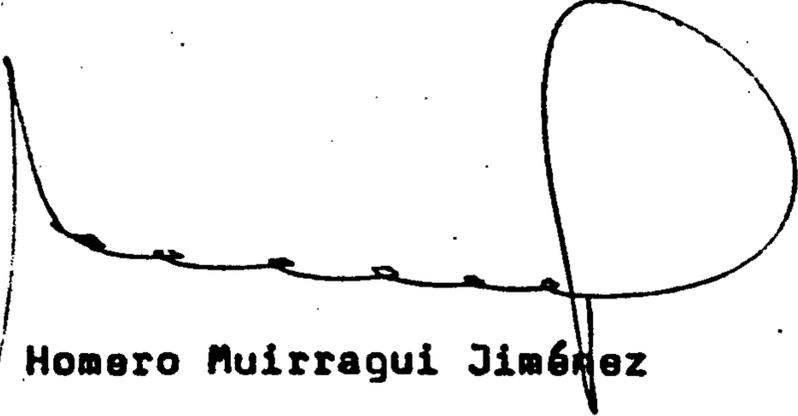
1



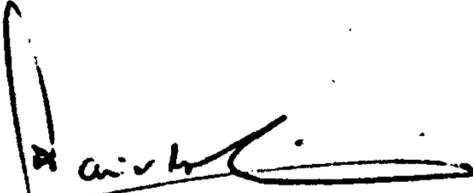
Por Sergio Pérez Valdez



Ing. Com. Fernando Doylet Peñafiel  
Gerente Administrativo



Homero Muirragui Jiménez  
Gerente General



Ing. Com. Miguel Caicedo Cedeño



Leonor Pérez de Arguello

CERTIFICO: que el acta que antecede fue leída, escuchada y aprobada en todas sus partes por los accionistas de la compañía, el día 30 de Noviembre de 1982.



Homero Muirragui Jiménez  
Presidente de la Junta



MATRIZ

BANCO AMAZONAS

00 14  
*[Handwritten signature]*

Nº 049

Guayaquil, 22 de Diciembre de 1982  
Ciudad y Fecha

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en dinero efectivo para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía INMOSOL-INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. abierta en nuestros libros:

Banco Amazonas S/. 20.000,00cts

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>VALOR DEPOSITADO</u>
JOE PETERFY	S/. 10.000,00
JOFREE GUILLEN	5.000,00
DR. ALFREDO HANNA MUSSE	5.000,00
_____	_____
_____	_____
_____	_____

En consecuencia, el total de la aportación es de S/.20.000,00

(VEINTE MIL 00/100 SUCRES) .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA

# MATRIZ

133279

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

Jefatura de Recaudaciones de .....

### DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
SOCIEDAD M.A.L.E.P.E C. Ltda.			
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09 9028065700	015050		
Domicilio: Ciudad	Calle y N°		
	Av. Juan Tanca Marengo Km. 3,1/2		
Motivo de la solicitud			
Constitución de Compañías			
			20 DIC. 1982
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>Alfred. Hamann</i>		20 de diciembre de 1982	

PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIONES

Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas

Revisado por

*Augusto M. Martínez*

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE .....  
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de  
 cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta  
 Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

PEDRO P. TORRES M.

Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas

SEED DE LA OFICINA

*[Signature]*

**RAUL A. NIETO BRAVO**  
 Jefatura de Recaudaciones de Guayas  
 FIRMA AUTORIZADA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE .....

NOTA.—Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

MINISTERIO DE FINANZAS  
Jefatura de Recaudaciones de **Guayas**



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

### DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
PEREZ	de ARGUELLO	LEONOR	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09 0069795 4	147509		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil	A Calderon No 103 6º piso		
Motivo de la solicitud			
constitucion de compañía			
30 DIC 1982			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>[Signature]</i>		30 de Diciembre de 1982	

PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIONES

Revisado por  
*[Signature]*

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE .....

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

30 DIC 1982

SELLO DE LA OFICINA

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS  
*[Signature]*  
Ing. Comodoro *[Signature]* Delgado  
Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE .....

NOTA.—Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

# MATRIZ

133281

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de Guayas.....



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

### DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
PETERFY		JOE	
Códulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09 0313338 7	002896		Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y N°		
Guayaquil	A Calderon No. 103 6° piso		
Motivo de la solicitud			
constitución de compañía			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>[Firma]</i>		30 DIC 1982 Guayaquil a 30 de diciembre de 1982	

PARA USO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE  
RECAUDACIONES

Revisado por

*[Firma]*

OLMEDO CABRERA M.

30 DIC 1982

SELLO DE LA  
OFICINA

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE .....

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL C

*[Firma]*  
Ing. Com. *[Firma]* nuestro Dely  
Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE .....

NOTA.—Colabore con la oficina. no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

130182

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de Guayas.....



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

### DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
HANNA	MUSSE	ALFREDO IGNACIO	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
060048850-6	17086	430161	ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y N°		
Guayaquil	Calderon No. 103		
Motivo de la solicitud			
constitución de compañía:			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>Alfredo Ignacio Musse Hanna</i>		Guayaquil 30 Diciembre 1982	

30 DIC 1982

Jefatura

PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACIONES

Revisado por

*[Firma]*

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE .....

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

OLMEDO LABRERA M.

30 DIC 1982

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL G...

*[Firma]*

Jefe de Recaudaciones

PROVINCIA DE GUAYAS

SELO DE LA OFICINA

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE .....

NOTA.—Colabore con la oficina. no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas. es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de l..Guyas...



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
<b>GUILLEN</b>	<b>PORRO</b>	<b>JOFFRE</b>	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
<b>09-0784460-9</b>	<b>17658</b>		<b>ECUATORIANA</b>
Domicilio: Ciudad	Calle y N°		
<b>GUAYAQUIL,</b>	<b>A. Calderón No.103 6o.PISO</b>		
Motivo de la solicitud	<b>CONSTITUCION DE COMPANIA</b>		
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
.....Guayaquil.....		30 de Diciembre de 1982	

TIMBRES



Revisado por

*[Handwritten signature]*

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE .....

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

OL: OLIVERA M. Inspector Fiscal No. 1

SELO DE LA OFICINA

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL  
*[Handwritten signature]*  
Ing. Víctor Hugo Maestro Del  
Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE .....

NOTA -Colabore con la oficina. no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas. es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos

MA 2022

00 17

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Departamento Financiero

Sección Rentas

2/8/82

Nº 4438

LL

Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos

Especie valorada  
s/ 203,40

*[Handwritten signature]*  
2022

PEDRO CORNEJO LANDI  
TESORERO MUNICIPAL

Tesorero Municipal

Emitido

Jefe de Rentas

Solicitud y Certificación

TIMBRE FISCAL

Nombre del Solicitante Dr. Alfredo Hanna Musse

Nacionalidad ecuatoriana..... Céd. Unica 06-00488506 Céd. Trib. ....

Domicilio Guayaquil..... A. Calderón Nº 103

Motivo de la solicitud Certificación de mensuras y linderos, para proseguir  
el trámite de partición de predio ante la Dirección  
de Planeamiento Urbano.-  
Predio : 35-03-04  
Propietario : MALEPE y Leonor Pérez de Arguello

Guayaquil, dos de Agosto..... de 1982

*[Handwritten signature]*  
Solicitante

Departamento de Catastro y Avalúos

El suscrito Director del Depto. de Catastro y Avalúos, CERTIFICA: que revisada la tarjeta  
 signada con el código 35-003-04, - se encuentra registrada a nombre de: MALEPE  
 LTDA., propiedad ubicada en la parroquia Tarqui, calle Circunvalación (sector  
 del Central), la misma que tiene los siguientes linderos y mensuras:  
 por el Norte.- solar, con 48,70 Mts;  
 por el Sur.- solar, con 62,70 Mts;  
 por el Este.- Estero Salado, con 59,90 Mts;  
 por el Oeste.- Av. Circunvalación con 59,00 Mts; lo que da un área de 3.207,7  
 Certificado extendido en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de  
 agosto de mil novecientos ochenta y dos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Dirección encargada del Depto. de  
 Catastro y Avalúos de la M. I.  
 Municipalidad de Guayaquil:

Atendido por  
PATRICIO CORDO  
Empleado

Sello

Director del Depto. de  
Catastro y Avalúos

Gid. *[Handwritten]* entendido: 43,70.- vale. *[Handwritten]*

NOTA: En el valor de la tasa está incluido el de los timbres.-

MATRIZ

INTERESADO

(Para exhibir Registrador Propiedad)



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

\$38.492,64

RECIBO N° 19473

Tasa N° 14909

De conformidad con lo dispuesto en la letra b inciso No.        artículo No. 4 de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, recibí **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 64/100**

Sucres correspondientes al inmueble ubicado en la zona: 1

Propietario: **SOC. MALEPE C. LTDA. Y SRA. LEONOR PEREZ**

Objeto: **COMPRAVENTA (APORTE DE INMUEBLE A CONSTI. DE CIA.)**

Comprador: **CIA. INMOSOL INDUST. E INMOB. DEL SOL S.A.**

Código Municipal No. **35-3-1** Urbanización **U. Central** Parroquia **Tarqui**

Calle **Circunvalación** No.        Manzana **3** Solar **4**

Areas | Solar **3.207,72** m<sup>2</sup>; Construcción (para Permiso Municipal)        m<sup>2</sup>

Propiedad Horizontal        m<sup>2</sup>; Piso No.        Local No.       

Pago anterior        Recibo No.        Fecha        Por S/.       

En virtud del pago efectuado el Contribuyente queda autorizado para **celebrar contrato de compraventa de este solar ante el N°otario Dra. Norma Plaza de Garcia.**

Solicitud N° **0315** Guayaquil, **26** de **Enero** de **1983**

LIQUIDADO  Jefe de Catastro	PAGADO <b>26 ENE 1983</b>  Contador General	APROBADO  Director Financiero	RECIBI CONFORME  <b>26</b> Tesorero	PAGADO Efectivo <input type="checkbox"/> <b>26 ENE 1983</b> Cheque No. <b>999001-Continental</b> Banco
-----------------------------------	--	-------------------------------------	--	--

ESPACIO  
EN  
BLANCO

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

00 18

DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS

ALCABALAS

Nº 26970

ESPECIE VALORADA \$ 3.

Guayaquil, 30 de ..Dubre/..... de 197

Recibí del Señor SOCIEDAD MALEPE C. LTDA. Y SRA. LEONOR PEREZ.....  
la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.00/1000  
por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a .....

.CIA. INMOSOL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A.....  
del predio urbano..... ubicado en la parroquia Tarqui..... del Cant

Guayquil..... consistente en inmueble Código.....  
#35- 3 - 4

según Aviso Nº 534..... del Notario señor Dra. Norma Plaza.....  
de García..... siendo el valor real de la venta \$ 3'980.000,00.....

..... pero se cobra el .....  
impuesto sobre \$4'897.800,00..... por ser este avalúo de Catastro c

..... Nº ..... con la siguiente demostración.

Fijo por los primeros \$ ..... \$ .....  
Gradual ..... 1 % por \$4'897.800,00 \$ 48.978,00

Suman \$ 48.978,00.

Descuento 50 % según aviso x Justificaci<sup>on</sup> \$ 24.489,00

Total \$ 24.489,00

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el .....  
aportante..... y que se ha cobrado con el 50 % de descuent  
por verificarse la transmisión dentro del..... de la anterior  
por Ser Ser Industrial.

Emitido,  
*[Signature]*  
El Jefe de Rentas  
de la Municipalidad

Tesorero Municipal  
*[Signature]*  
PEDRO CORNEJO LANDI  
TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en  
comprobante #26970.....son correctos y que el valor de.....  
324.489,00..... ingresó a Caja el día..... de 197

Elaborado por

Fecha: .....

*[Signature]*  
El Jefe de Rentas



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

GARCIA

# JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL ALCABALAS

Infrascrito, Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Certifica:

Que el señor SOCIEDAD MALEPE C. Ltda. y Sra. LEONOR PEREZ

ha abonado en esta Tesorería la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SEIS, 86/100  
sucres.

según aviso No. \_\_\_\_\_ del Notario Sr. Dr. NORMA PLAZA DE GARCIA

\_\_\_\_\_ y el detalle siguiente \_\_\_\_\_

Vendedor SOCIEDAD MALEPE C. Ltda. y Sra. LEONOR PEREZ

Comprador CIA. INMOSOL INDUSTRIAS E INMOBILIARIA DEL SOL S.A.

Concepto INMUEBLE

Calle \_\_\_\_\_ Parroquia TARQUI del Cantón Guayaquil

Valor de la Venta S/ 3'980.000,00

Impuesto 1% Adicional de Alcabalas S/ 6.996,86

Referencia nuestro recibo de Caja No. 52482

Guayaquil, 21 de Enero de 19 83

Junta de Beneficencia de Guayaquil

GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO  
Tesorero

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO FINANCIERO -- DIVISION DE TESORERIA 00 19

Ingreso de Caja

Nº 77861

IC

NOMBRE SOCIEDAD MALEFE C.Ltda. y Sra. LEONOR PEREZ

FECHA en el 17/83

ARCHIVO No.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7º/o Vehículo Servicio Público	
52.01.10	1º/o Adicional de Alcabalas	6.996,86
52.01.04	Otros no especificados	

Varios:

Observaciones:

1.º adicional, comp # 506 ..  
AD. ARID: Dra. Norma P. de García  
cl./003294/cont

Son:

SEIS MIL NOVECIENTOS NO ENTA Y SEIS 86/100 sucres

TOTAL

6.996,86

RECAUDADOR

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL  
17 ENE. 1983  
RECAUDADO  
TAMILLA NO 5

# H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Nº 60705

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

POR S/. 6.996,86

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

He recibido de SOCIEDAD M. A. L. E. P. E. Cia. Ltda. y LEONOR PEREZ

La suma de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA I SEIS, 86/100 SUERES (Art. 358 lit. h) de LRA 360.- misma LEY

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Legislativo d

22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio de

Predio: A P R T E DE INMUEBLE SOCIEDAD INDUSTRIAL : SOLAR Nº 4.- en la Mz. Nº 3

con 3.207,72 m2.- y CONSTRUCCION Parroquia TARQUI Cfd. : 35 = 3 = 4

Situado en: AVDA. CIRCUNVALACION Ciudadela URDESA Por S/. 4.897,800

Que hace a favor de COMPAÑIA " I N M O S O L "

Escritura celebrada por Notario 130.- Guayaquil a 31 de diciembre de 1982

Dña. NORMA PLAZA DE GARCIA ELABORADO

Pagado: Banco

No. del Cheq. 003293 Cta. No. C. Urrea No.

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
Econ. Enrique Amador Andradé  
TESORERO

# H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Nº 57173

IMPUESTO ADICIONAL DE REGISTRO

POR S/ 2.448,90

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

He recibido de SOCIEDAD M. A. L. E. P. E. Cia. Ltda. y LEONOR PEREZ

La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA I OCHO, 90/100 SUERES (Art. 371 Inc. 2º de LRA

del 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio

del Predio A P R T E DE INMUEBLE A SOCIEDAD INDUSTRIAL : SOLAR Nº 4.- en la Mz. Nº 3

con 3.207,72.- mtrs. 2.- y CONSTRUCCION Parroquia TARQUI Cfd. : 35 = 3 = 4

Situado en: AVDA. CIRCUNVALACION Ciudadela URDESA Por S/ 4.897,800

Que hace a favor de COMPAÑIA " I N M O S O L "

Escritura celebrada por Notario 130.- Guayaquil a 31 de diciembre de 1982

Dña. NORMA PLAZA DE GARCIA ELABORADO

Pagado: Banco

No. del Cheq. 003293 Cta. No. C. Urrea No.

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
Econ. Enrique Amador Andradé  
TESORERO

RECEBIDO  
M. A. L. E. P. E. Cia. Ltda.  
con B.



comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fué la presente escritura en alta voz y de principio a fin por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS: celebró, treinta, metros, dominio, escritura, cuatro, aceptan, registrá, facultades.- VALEN.- ENTRELINEAS: mit sucres.- VALE.- ENMENDADO: agregado. VALE.



NOTARIA  
13º  
Quayaquil  
Ura. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature]*

*Seam de Arguello*

P: CIA. M.A.L.E.P.E.  
Sr. Homero Murriagui Jiménez.

Sra Leonor Pérez de Arguello.-

C. I. 0900717489

C. I. 09-006 9795-4

C. T. 006116

C. T. 147509

E.V. 68-325

E.V. 24-731

RUC 0990280657001

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Joe Potterfy

Dr. Alfredo Hanna Musse.-

C. I. 09-0333387

C. I. 06-00488506

C. T. 002896

C. T. 17086

E.V. 64-293

E.V. 37-216 SN.

*[Handwritten signature]*

Sr. Joffre Guillén Porro.-

C. I. 09-07844609

C. T. 17658

*(Mismo de cada uno de los ledores de las decisiones)*

*Dra Norma Plaza de Garcia*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en veintiun fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-

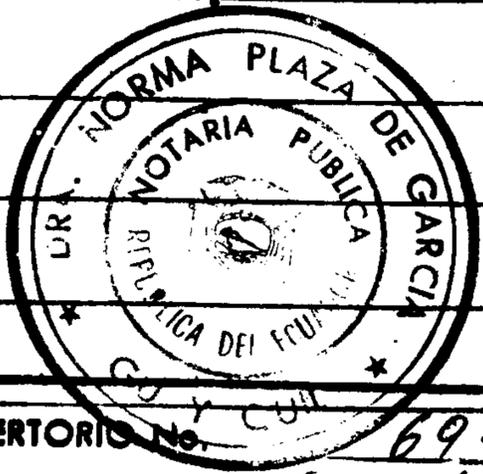
*Dra Norma Plaza de Garcia*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-83-0446 de la Superintendencia de Compañías de fecha 13 de Abril de 1.983, al margen de la matriz de fecha 30 de Diciembre de 1.982.- Guayaquil, 13 de Abril de 1.983.

*Dra Norma Plaza de Garcia*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

REPATORIO No.	6930
FECHA:	Abril 19/83
NOTA:	N. Meris

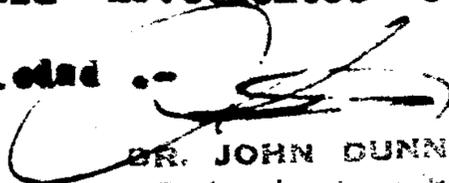
LA ANOTACION EN REPATORIO  
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

REPATORIO No.	6930
FECHA:	Abril 20/83
NOTA:	N. Meris

NO SIGNIFICA INSCRIPCION

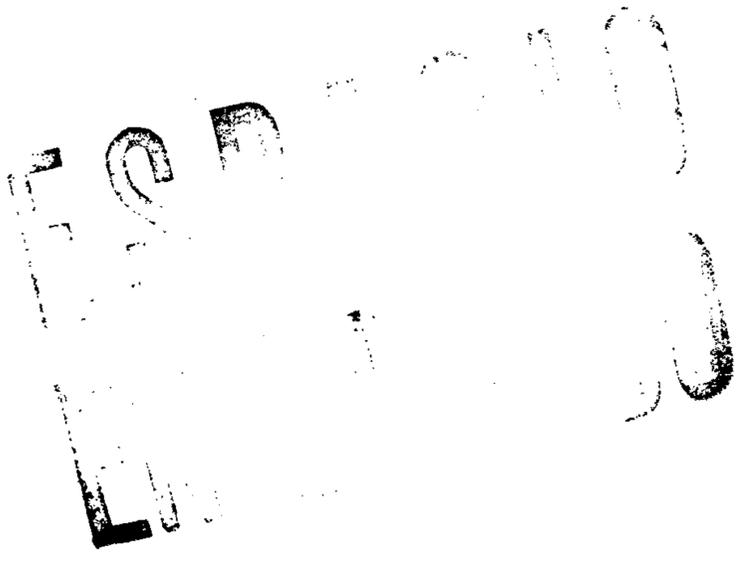
certifico que...

plimiento de la Resolucion numero IG-CA-83/ 0446 dictada por el <sup>00 23</sup>  
Intendente de Compañias Energicas Queda inscrito el aporte de  
fojas 96881 a 96942 numero 4286 del Registro de Propie-  
dad y anotada bajo el numero 11144 del Repertorio .- Gua-  
yaquil, veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres .-  
El Registrador de la Propiedad .-

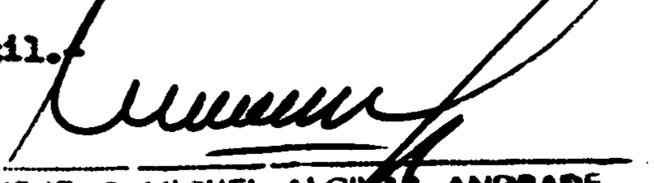
  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy : Se tomó nota del aporte que contiene esta  
escritura a fojas 6072, 7954 del Registro de Propiedad de-  
mil novecientos sesenta y uno y a fojas 68266 del Regis-  
tro de Propiedad de mil novecientos setenta y seis, al -  
cargen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, vein-  
te de julio de mil novecientos ochenta y tres .- El Re-  
gistrador de la Propiedad .-

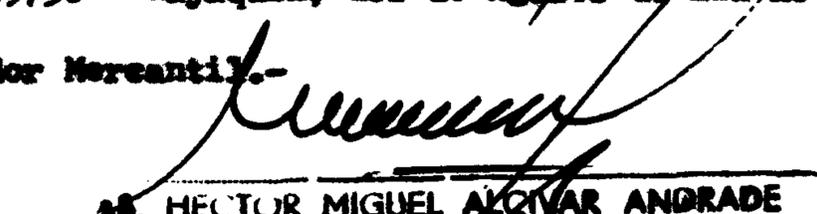
  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



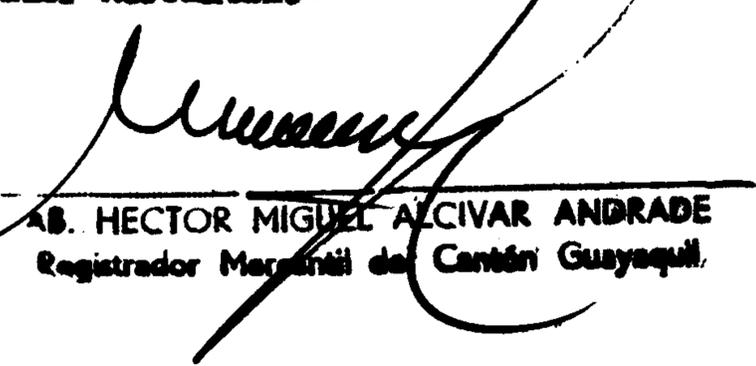
TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-83-0446, dictada el 13 de Abril de 1,983, por el Sr. Intendente de Compañías Encargado, fue inscrita esta escritura pública que contiene la CONSTITUCION de la Compañía INMOBOL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA DEL SOL S.A., de fojas 11.044 a 11.084, número 799 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.218 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DEL GUAYAS.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

